



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Carta de fecha 25 de agosto del 2020, presentada por el Coronel EP® Enrique Aguilar del Alcázar – Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, respecto a renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”;*

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”*, asimismo el numeral 17) establece el de *“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.”;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2020-ALC/MVES de fecha 20 de julio del 2020, se designa al Coronel EP® Enrique Aguilar del Alcázar como Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 21 de julio del 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con fecha 25 de agosto del 2020, el Coronel EP® Enrique Aguilar del Alcázar, presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, solicitando se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.16 del artículo 13° de la Ordenanza N° 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Coronel EP® ENRIQUE AGUILAR DEL ALCÁZAR al cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, habiendo sido su último día de labores el 25 de agosto del 2020, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE